

En LAS PALMAS, a 06 de mayo de 2021

## REUNIDOS

**DE UNA PARTE:** D. MANUEL ARRABAL HERNÁNDEZ, con NIF nº 51.674.374-K. Actúa en este acto en su calidad de DIRECTOR REGIONAL D.R.N.A. CANARIA en representación de la empresa E.P.E. ENAIRE, con domicilio social en Avda. de Aragón, s/n, bloque 330, portal 2, Parque Empresarial Las Mercedes, 28022 Madrid. -----

Nº DE IDENTIFICACIÓN FISCAL: Q- 2.822.001J. -----

**Y DE OTRA:** Don Óscar Luis Díaz Melián, con D.N.I. núm. 43.260.573-B, actúa en este acto en representación de TRANSPORTES ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, S.L., con domicilio social en Las Palmas, calle Las Mimosas, 41, Polígono Industrial de Arinaga, código postal 35.118 y según consta en la Escritura de fecha ocho de abril de 2003, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Las Palmas, D. Alfonso Zapata Zapata y número de Protocolo 1.142 -

Nº IDENTIFICACIÓN FISCAL: B - 35.062.926 -----

Los comparecientes se reconocen recíprocamente capacidad legal para obligarse y otorgar el presente documento a cuyo efecto

## EXPONEN

Que tramitado por parte de E.P.E. Enaire el expediente nº CAN 26/2021, con título "Servicio de transporte para el personal de diario del ACC Canarias", la empresa firmante ha resultado adjudicataria del mismo, y en base a ello, los comparecientes otorgan el presente contrato de acuerdo con las siguientes:

## ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** El objeto del presente contrato es: "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE DIARIO DEL ACC CANARIAS"

**SEGUNDA.-** El precio del presente contrato se fija: DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ESTABLECIDAS EN SU OFERTA, y será abonado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases unido a este contrato. -----

**TERCERA.-** El plazo de ejecución será de **UN (1) AÑO**, que comenzará a partir de la fecha de la firma del acta de inicio del servicio. -----

**CUARTA.-** En garantía del cumplimiento de cuanto establece el presente contrato, y a los efectos prevenidos en el Pliego de Bases, el adjudicatario ha impuesto en concepto de fianza definitiva mediante ingreso en metálico en la cuenta del Banco de Sabadell S.A. ES39 0081 0300 6100 0192 3098, por un importe de 799,95 EUROS y a disposición del Director Regional de N.A. de la región Canaria de la E.P.E. ENAIRE, según ingreso de fecha 05 de mayo de 2021 -----

**QUINTA.-** En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 43.1.f de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria, el adjudicatario deberá presentar en la División de Contratación NA de E.P.E. Enaire con una periodicidad máxima de un año, durante el plazo de ejecución del contrato, sus prórrogas y hasta la fecha de su última factura, certificado de la AEAT acreditativo de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias (modelo 01C) durante los doce meses inmediatamente anteriores. -----

**SEXTA.-** El adjudicatario se compromete a realizar por su cuenta y riesgo el objeto del contrato con estricta sujeción a los pliegos y demás documentos que sirvieron de base a la adjudicación, a cuyo efecto suscribe en este mismo acto un ejemplar del Pliego de Bases. -----

Leído por ambas partes el presente contrato, lo encuentran ajustado a sus deseos y en prueba de conformidad, lo firman por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, manifestando su expreso sometimiento a los Juzgados y Tribunales de Las Palmas, para cualquier duda que surja sobre la interpretación o ejecución del mismo, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles. -----

EL ADJUDICATARIO  
P.P.DIRECTOR N.A. REGIÓN CANARIA - ENAIRE  
P.P.

Fdo: OSCAR LUIS DIAZ MELIAN

Fdo: MANUEL ARRABAL HERNANDEZ